



## ACTA DE INSPECCION

D<sup>a</sup> [REDACTED], funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en **VALMET TECHNOLOGIES, SAU.**, sito en [REDACTED] en Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha a una instalación radiactiva destinada a la comercialización y asistencia técnica de equipos radiactivos, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid en fecha 20 de septiembre de 2017, y con sede ubicada en el lugar citado.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- En la planta baja del edificio disponen de un recinto de almacenamiento temporal de los equipos radiactivos, provisto de cerradura y en su interior de un armario metálico. \_\_\_\_\_
- La capacidad máxima de equipos a almacenar será de diez. No disponen de señalización como Zona Vigilada para ser colocada en la puerta de entrada al almacén cuando se almacene algún equipo. \_\_\_\_\_



- La instalación dispone de medios para un control de accesos y de extintores próximos. \_\_\_\_\_
- El día de la inspección no disponían de ningún equipo en la instalación. \_\_\_\_\_

### DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Disponen de una licencia de supervisor y dos de operador en trámite de concesión. \_\_\_\_\_
- Han realizado el reconocimiento médico en Inizia en el año 2017. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos dosímetros personales asignados a los dos operadores, gestionado por e [REDACTED] con últimas lecturas un usuario en julio de 2017 y el otro usuario en agosto de 2017 y con valores de dosis profunda acumulada de fondo. \_\_\_\_\_

Está pendiente solicitar el dosímetro personal al supervisor. \_\_\_\_\_

El supervisor desconoce cómo se encuentra clasificado el personal expuesto de la instalación. \_\_\_\_\_

Estos dos operadores han recibido formación por el fabricante Valmet para realizar el mantenimiento de los equipos. \_\_\_\_\_

- Está pendiente que el personal con licencia reciba formación sobre el Plan de Emergencia y el Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva. \_

### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se ha enviado al CSN un Diario de Operación para diligenciar. \_\_\_\_\_
- Disponen de un monitor de radiación y contaminación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 43149 calibrado en fábrica con fecha 23 de octubre de 2017. \_\_\_\_
- Disponen de una herramienta "venturi" para realizar los cambios de fuentes radiactivas encapsuladas sin necesidad de un contacto directo con la mano. \_\_\_\_
- Según se manifiesta, se va a incluir en los procedimientos la comprobación de que la instalación a la que se suministra el equipo esté autorizada y que se

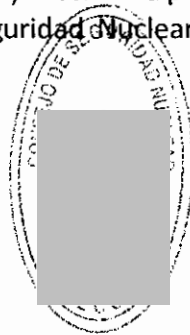
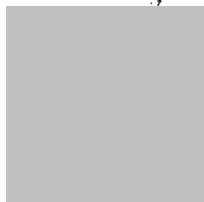
realicen medidas de contaminación y niveles de radiación por parte de los técnicos con licencia de operador en la instalación e intercambio de las fuentes radiactivas. \_\_\_\_\_

- Según se manifiesta, se va a realizar un registro informático de las ventas/suministros y mantenimientos de los equipos. \_\_\_\_\_

#### **CUATRO.DESVIACIONES**

- No disponen de un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la contaminación y de la radiación. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.



---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "VALMET TECHNOLOGIES, SAU," para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

## DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRAMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/01/IRA-3365/2017, correspondiente a la inspección realizada en VALMET TECHONOLOGIES SAU, el día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, la Inspectora que la suscribe declara lo siguiente:

— Se acepta la documentación aportada por el titular que corrige la desviación.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2017

Fdo.:

  
  
INSPECTORA DE INSTALACIONES  
RADIATIVAS